



Municipalidad de Jesús María

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE LA INDEPENDENCIA"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 152-2021-MDJM

Jesús María, 12 de octubre de 2021

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS MARÍA;

VISTOS: El Informe N° 087-2021-MDJM-GSC de la Gerencia de Seguridad Ciudadano, el Proveído N° 1150-2021-MDJM-GM de la Gerencia Municipal, el Informe N° 1085-2021-MDJM-GA-SGRH de la Subgerencia de Recursos Humanos, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú señala en su artículo 194° que las municipalidades son órganos de gobierno local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 131-2021-MDJM del 6 de agosto del 2021, se designó al señor Eduardo Ramón Velarde Orellana, en el cargo de confianza de Subgerente de Serenazgo a partir del 9 de agosto de 2021; asimismo, a través de la Resolución de Alcaldía N° 009-2019-MDJM del 1 de enero de 2019 se designó al Sr. Jorge Armando Valenzuela Meléndez como Gerente de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Distrital de Jesús María de la Municipalidad Distrital de Jesús María;

Que, mediante el Informe N° 1085-2021-MDJM-GA-SGRH, la Subgerencia de Recursos Humanos concluye que, por motivo de descanso médico del Subgerente de Serenazgo, del 12 al 18 de octubre de 2021, se realice el encargo de sus funciones durante el periodo señalado, que corresponde a siete (7) días;

Que, resulta necesario adoptar las acciones administrativas de personal, a fin de no perjudicar el normal desenvolvimiento de la gestión municipal;

En uso de las facultades conferidas por el numeral 6) del artículo 20° y del artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR, del 12 al 18 de octubre de 2021, ambos días inclusive, las funciones de la **SUBGERENCIA DE SERENAZGO** al señor **JORGE ARMANDO VALENZUELA MELÉNDEZ**, Gerente de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Distrital de Jesús María, en adición a sus funciones, en tanto dure el descanso médico de su titular.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Subgerencia de Recursos Humanos y demás unidades orgánicas competentes, el cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Subgerencia de Tecnologías de la Información y Comunicación, la publicación de la presente resolución en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Jesús María.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE JESÚS MARÍA

JUANA ROSA BERROCAL YNDIGOYEN
SECRETARÍA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE JESÚS MARÍA

JORGE LUIS QUINTANA GARCÍA GODOS
ALCALDE

